

**ACTA DE APERTURA, EVALUACION Y CALIFICACION DE OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17 -2023-GR CUSCO
(PRIMERA CONVOCATORIA).**

ADQUISICION DE BIEN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE OXIGENO Y VACIO Y ALARMA AUDIOVISUALES, PARA LA META 144. CONSTRUCCION DE SALA DE HOSPITALIZACION, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL EE.SS SAN JUAN DE KIMBIRI EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI, DISTRITO KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO-CUSCO.

Siendo las 9:00 horas del día 04 de agosto del 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, el comité de selección designado mediante MEMORÁNDUM MULTIPLE N°146-2023-GR CUSCO/GRAD, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°17-2023-GR-CUSCO-2. PRIMERA CONVOCATORIA**, los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la apertura, evaluación de las ofertas y calificación de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	NEPTALI CHULLO LLAVE	Titular	X	Dependencia:	SGGEP
		Suplente			
Primer Miembro	CARLOS ERNESTO ZANABRIA GOMEZ	Titular	X	Dependencia:	SGOO
		Suplente			
Segundo Miembro	YURITZA MUÑOZ NOLASCO	Titular	X	Dependencia:	SGASA

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes, conforme lo establece el numeral 1.3 de la sección general de las bases.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10296125691	TORREBLANCA VARGAS JOHNNY ENRIQUE	Válido	20/07/2023	10296125691
2	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	Válido	28/06/2023	10410553746
3	Proveedor con RUC	10432866519	CHAMBI MEDINA TERESA LIVIA	Válido	3/07/2023	10432866519
4	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	Válido	16/07/2023	10729114753
5	Proveedor con RUC	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	Válido	28/06/2023	20454938730
6	Proveedor con RUC	20528008624	ILLARY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ILLARY Y CIA S.A.C.	Válido	4/07/2023	20528008624
7	Proveedor con RUC	20600909674	ALTA CALIDAD DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALCAING S.A.C.	Válido	4/07/2023	20600909674
8	Proveedor con RUC	20603517343	UNICOMP PERU S.A.C.	Válido	11/07/2023	20603517343
9	Proveedor con RUC	20603929102	GRUPO REDES DEL PERU S.A.C.	Válido	10/07/2023	20603929102
10	Proveedor con RUC	20604831351	INSTELECT MEGATRON E.I.R.L.	Válido	28/06/2023	20604831351

SEGUNDO: DETALLE DE LOS POSTORES.

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	23:27:53	10410553746	25/07/2023
2	20454938730	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	22:33:50	20454938730	25/07/2023
3	20600909674	ALTA CALIDAD DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALCAING S.A.C.	23:52:02	20600909674	25/07/2023

TERCERO: CALIFICACION DE OFERTAS:

La responsable del órgano encargado de las contrataciones a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos obligatorios, según lo requerido en el CAPÍTULO II, NUMERAL 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 documentos de presentación obligatorio, así mismo proceder con la revisión de lo estipulado en el artículo 49. el comité de selección a cargo del procedimiento de selección, continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria. =====

Se precisa que no es función del órgano encargado del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisas contradicciones correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

La admisión de las ofertas queda de la siguiente manera

POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							DOCUMENTOS FACULTATIVOS	RESULTADO
	Anexo N° 01 (a)	Documento que acredite la repa (b)	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d)	Anexo N° 04(e) plazo	Anexo N° 05 (promesa de consorcio)	Anexo N° 06 (Ejemplo)	MYPE	
GONZALES CCOYA PERCY YON	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta, NO acredita	No corresponde	Si presenta con firmas pegadas	si	NO ADMITIDO
DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No corresponde	Si presenta		ADMITIDO
ALTA CALIDAD DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALCAING S.A.C.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta,	-	No corresponde	Si presenta con firmas pegadas	-	NO ADMITIDO

OBSERVACIONES:

❖ **GONZALES CCOYA PERCY YON (Presenta firmas pegadas).**

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento". Dicho lo anterior, las bases integradas establecen en la SECCION GENERAL – CAPITULO I (ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) en el numeral 1.6 a letras dice "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269 (...)).". De la comparación visual de la propuesta del postor se evidencia que las firmas de los anexos y los documentos que conforman parte de la propuesta son PEGADAS un "copy-paste" (escaneo) de un sello y firma legible, guardando entre si un patrón de trazabilidad idéntica, para mayor entendimiento se realiza el comparativo de las firmas extraídos de los diferentes anexos;

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 6. Notificación de la orden de compra²
- Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
Cusco, 25 de Julio del 2023



Firma, Nombres y Apellidos del Postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando te entidad reciba acuse de recepción.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CENTRAL DE SISTEMA DE VACIO	UNIDAD	1		
ALARMA AUDIOVISUAL DE VACIO	UNIDAD	1		195,000.00
ALARMA AUDIOVISUAL DE OXIGENO	UNIDAD	1		
TOTAL SOLES INCLUYE IGV				S/ 195,000.00

25 de Julio del 2023
El precio de la oferta es en soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos costos que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos específicos.
25 de Julio del 2023

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- * El postor debe cumplir el precio total de la oferta, no permitido que, de recibir la oferta por, presentar el detalle de precios unitarios para el detalle de cantidades del ítem.
- * Si desea que goce de alguna exoneración legal, debe justificar que su oferta cumple el límite máximo de la exoneración, de acuerdo al siguiente texto: "de acuerdo a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

Importante para la Entidad

- * En caso de presentarse cualquier duda de parte de la Entidad, deberá ser aclarada por el postor.
- * Si el postor desea presentar un precio de su oferta en un formato, impreso o electrónico, en el ítem "precio" que se presenta.
- * En caso de contestaciones que conlleven la cancelación de posturas económicas, mantener la siguiente: "de haber sido cancelada la postura de su oferta, se mantendrá en vigencia la postulación principal y las posturas secundarias".

Importante para la Entidad

En el caso de haber presentado, las ofertas y acciones que se permite la participación de vendedores que gocen del beneficio de la exoneración de IGV, de acuerdo a la Ley N° 27269, Ley de Promoción de la Inversión en la Agricultura, indicar el siguiente texto:

3 Copia
16

Este nota deberá ser elaborada una vez culminada la elaboración



Nota: Evidencia extraída del Anexo N° 1, página 01 de la oferta.

Nota: Evidencia extraída del anexo N° 6, página 73 de la oferta.

Al respecto se tiene la **RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1**,¹ en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento".

De todo lo expuesto, podemos indicar que contraviene las bases integradas del procedimiento de selección, NO SIENDO POSIBLE SUBSANAR la falta de firma manuscrita en la declaración jurada que contiene el precio de la oferta económica, conforme se establece en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde a letras dice; "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)**".

EN LA PAG. 09 manifold regulador en literal de los elementos que contiene se omite la válvula de seguridad en la salida de línea de distribución para abrir a 75 PSI. HABIENDO INCONSISTENCIA EN SU OFERTA. (*)

(*) Según Resolución N° 1245-202-TEC-S1 señala lo siguiente:

"Al respecto es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Por todo lo detallado **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

❖ **ALTA CALIDAD DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALCAING S.A.C. (Presenta firmas pegadas).**

Las bases integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el órgano encargado del procedimiento de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento".

Dicho lo anterior, las bases integradas establecen en la SECCION GENERAL – CAPITULO I (ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) en el numeral 1.6 a letras dice "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269 (...))."

¹Resolución N° 28-2022 -TCE-SS, RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1, en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento".

De esa forma la reproducción de la firma del postor o su representante, a través de medios electrónicos, y su posterior inserción en los documentos de la oferta que requieran una "firma", no atiende la exigencia prevista en el artículo 59 del Reglamento y en la sección general de las bases integradas, en tanto no acredita que el postor conoce y se constituye en el emisor de cada uno de los documentos luego de haber conocido su contenido.

De la comparación visual de la propuesta del postor se evidencia que las firmas de los anexos y los documentos que conforman parte de la propuesta son PEGADAS un "copy-paste" (escaneo) de un sello y firma legible, guardando entre si un patrón de trazabilidad idéntica, para mayor entendimiento se realiza el comparativo de las firmas extraídos de los diferentes anexos;

Nombre, Denominación o Razón Social : ALCAING SAC			
Domicilio Legal : Urb Magisterial Cal. Jose Gabriel Cosío 411 Cusco			
RUC : 20600909674	Teléfono(s) : 953765844		
MYPE ¹⁶	Si	X	No
Correo electrónico : camicoPPER@gmail.com			

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2023-GR-CUSCO**
Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Cusco 11 de julio del 2023

ALCAING S.A.C.
RUC: 20600909674
01/07/23
Ghegel Guillermo Huazán
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
	S/. 260,000.00
TOTAL DOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 SOLES	S/. 260,000.00

El precio de la oferta en Soles (S/. 260,000.00) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 11 de julio del 2023

ALCAING S.A.C.
RUC: 20600909674
01/07/23
Ghegel Guillermo Huazán
GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota: Evidencia extraída del Anexo N° 1, página 02 de la oferta.

Nota: Evidencia extraída del anexo N° 6, página 18 de la oferta.

Al respecto se tiene la RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1, ²en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento".

De todo lo expuesto, podemos indicar que contraviene las bases integradas del procedimiento de selección, NO SIENDO POSIBLE SUBSANAR la falta de firma manuscrita en la declaración jurada que contiene el precio de la oferta económica, conforme se establece en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde a letras dice; "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. **La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)**".

Por todo lo detallado **NO SE ADMITE LA OFERTA.**

CUARTO: FACTOR DE EVALUACION.

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, procede a evaluar la oferta Admitida de acuerdo a los **FATORES DE EVALUACIÓN PREVISTA EN LAS BASES-CAPITULO IV, FACTORES DE EVALUACIÓN** obteniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			TOTAL	ORDEN DE MERITO
		PRECIO		BONIFICACION MYPE 5%		
		OFERTA	PTJE			
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L	216,00.00	100.00	5.00	105.00	1

² **Resolución N.º 28-2022 -TCE-S5, RESOLUCIÓN N° 2011-2019-TCE-S1, en el numeral 29 precisa, "(...) entendiéndose por ello que la firma en los documentos que así lo requieran, debe ser realizada de forma manuscrita por la persona competente, de tal manera que pueda verificarse que esta se constituye como autor del contenido del documento".**

De esa forma la reproducción de la firma del postor o su representante, a través de medios electrónicos, y su posterior inserción en los documentos de la oferta que requieran una "firma", no atiende la exigencia prevista en el artículo 59 del Reglamento y en la sección general de las bases integradas, en tanto no acredita que el postor conoce y se constituye en el emisor de cada uno de los documentos luego de haber conocido su contenido.

QUINTO: FACTOR DE CALIFICACION.

Seguidamente se prosigue con la verificación de los requisitos de calificación para la acreditación de los mismos de acuerdo lo establecido en las integradas del procedimiento en mención, teniendo el siguiente resultado.

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	ESTADO
		EXP. EN LA ESPECIALIDAD	
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L	SI	CALIFICA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Finalmente, luego de la verificación del cumplimiento de la documentación obligatoria requerida en las bases, el comité de selección, decide **OTORGAR LA BUENA PRO** de la **Adjudicación Simplificada N°17-2023-GR-CUSCO-1** para el Proyecto: **ADQUISICION DE BIEN Y SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS CENTRALES DE OXIGENO Y VACIO Y ALARMA AUDIOVISUALES, PARA LA META 144.**

Postor ganador : DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS COMERCIALES M & M E.I.R.L

- **Ruc N°** : 20454938730
- **Monto total ofertado: S/. 216,000.00** (Doscientos dieciséis mil con 00/100 soles)

El representante del comité de selección a cargo del procedimiento de selección encargado de conducir y desarrollar el presente procedimiento de Selección da por concluido se firma al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



NEPTALI CHULLO LLAVE
PRESIDENTE DE COMITE



CARLOS ERNESTO ZANABRIA GOMEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR.



LIC. YURITZA MUÑOZ NOLASCO
SEGUNDO MIEMBRO